

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
5 TLATLAUQUITEPEC	CIRILO ARRIAGA SALAZAR	50%	48%	98%	2

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
5 TLATLAUQUITEPEC	AMANDO JUAREZ VALDERRABANO	50%	48%	98%	2
5 TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL GIL CANTELLANO	50%	48%	98%	2
5 TLATLAUQUITEPEC	PROSPERO SANTOS ASUNCION	50%	48%	98%	2
5 TLATLAUQUITEPEC	FAUSTINO VALERA MARQUEZ	50%	45%	95%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	KARLA JUDITH SANTOS LOPEZ	50%	43%	93%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	TATIANA SUAREZ GARCIA	50%	43%	93%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	RICARDO MARTINEZ VALENTIN	50%	43%	93%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ALEXIS BENAVIDES REYES	50%	40%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	CRESENCIO ALLINAR GONZALEZ	50%	40%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JOSE EDUARDO ORTIGOZA SANCHEZ	50%	40%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	VICTOR HUGO TECUATL MENDEZ	40%	45%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ISMAEL HERNANDEZ GUZMAN	45%	40%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DULCE MARIA ALLENDE LOZADA	45%	40%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LAURA AIMEE MORA VALERA	50%	35%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	BIBIANA ORDOÑEZ HERNANDEZ	40%	43%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LEONEL GONZALEZ ORTUÑO	45%	38%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	RUBI REYES BONILLA	50%	33%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	EFRAIN AYERDE ORTEGA	50%	33%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIA DEL CARMEN FLORES FRANCISCO	35%	43%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DORA CLAUDIA ZARAGOZA JUAREZ	45%	33%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ITZEL ARRIETA CORTES	35%	40%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JUANA LORENA LOPEZ CABRERA	40%	35%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	SAMUEL ARIAS HERNANDEZ	45%	30%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARTHA TORIBIO MAGDALENA	45%	30%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MANUEL HERNANDEZ VAZQUEZ	30%	43%	73%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	CARLOS EDGAR CARMONA ENCARNACIÓN	35%	38%	73%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	FRANCISCO RAMIREZ DOMINGUEZ	35%	38%	73%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DIANA LAURA JIMENEZ ARRIETA	30%	40%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	GUADALUPE JACINTO SALAZAR	35%	35%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	TANIA MARTINEZ MORA	40%	30%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANA LAURA BAEZ ORDOÑEZ	45%	25%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	EDUARDO BENITEZ CARMONA	35%	33%	68%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ISRAEL GORGONIO CASTILLA RIVERA	35%	30%	65%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LUIS EDUARDO ROMERO LARA	35%	28%	63%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARICELA HERNANDEZ CABANZO	35%	28%	63%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANTONIO GARCIA ESPINOZA	30%	30%	60%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ENRIQUE HIDALGO MARTINEZ	35%	20%	55%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
5 TLATLAUQUITEPEC	JOHANNY BEATRIZ SANTOS MACUILACO	50%	50%	100%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JOCELYN ADRIANA HERRERA JIMENEZ	50%	48%	98%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	PILAR FLORES DIONICIO	50%	48%	98%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	CONCEPCION JIMENEZ ALONSO	45%	50%	95%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	VIRIDIANA MARTINEZ AGUILAR	45%	50%	95%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANTONIETA SUSANA ESCOBAR MARTINEZ	50%	45%	95%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIA DEL CARMEN BETANCOURT MARTINEZ	50%	43%	93%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

## Instituto Electoral del Estado

### Lista de Reserva

#### Auxiliares Electorales de Organización Electoral

#### MUJERES

Unidad de Formación y Desarrollo

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIA FELIX LÓPEZ LÓPEZ	50%	45%	95%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	KARLA BETZABEL ROMAN CORTEZ	40%	50%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIA YANET SALGADO REYES	45%	45%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARYSOL MORA SANTOS	40%	48%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	CARLA DELGADILLO SALAZAR	45%	43%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ALEJANDRA CANTELLANO MARTINEZ	45%	43%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LOURDES BALDOMERO PALACIOS	45%	43%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	KARLA JUDITH SANTOS LOPEZ	50%	38%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	TATIANA SUAREZ GARCIA	50%	38%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANA MARIA GARCIA BAEZ	50%	38%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARTHA TORIBIO MAGDALENA	45%	40%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	PAZ ENRIQUEZ CORDOVA	45%	40%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ALICIA GARCIA JOAQUIN	45%	40%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LAURA AIMEE MORA VALERA	50%	35%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JUANA LORENA LOPEZ CABRERA	40%	43%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	VALERIA VIVEROS GUERRERO	40%	43%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIA GUADALUPE CARCAMO ALONSO	45%	38%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIELA RIVERA ORTEGA	45%	38%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	BELEM LANDERO GUZMAN	50%	33%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	BRENDA OTERO PERALTA	45%	35%	80%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	EMMA PARRA GARCIA	35%	43%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	VALENTINA GOMEZ FERMIN	35%	43%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANA PATRICIA GUERRERO BELTRAN	40%	38%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DULCE MARIA ALLENDE LOZADA	45%	33%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARIAN LARA SALGADO	30%	45%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DIANA GISSELL SANTOS MACUILACO	35%	40%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	BIBIANA ORDOÑEZ HERNANDEZ	40%	35%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANA LAURA BAEZ ORDOÑEZ	45%	30%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JOSEFINA PAREDES SEGURA	40%	33%	73%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	NATIVIDAD AGUILAR PAREDES	35%	35%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LETICIA ORDOÑEZ HERNANDEZ	40%	30%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DORA CLAUDIA ZARAGOZA JUAREZ	45%	25%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	HERLINDA JUAREZ OSOLLO	40%	28%	68%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	EVELYN GONZALEZ ROJAS	30%	38%	68%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	SANDRA MICHEL CAMACHO AVILA	45%	20%	65%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LADY ABRIL JUAREZ LUNA	30%	35%	65%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ARISBEL SANCHEZ SALAZAR	30%	35%	65%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	DIANA LAURA JIMENEZ ARRIETA	30%	35%	65%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANA VICTORIA CAMACHO MARTINEZ	35%	28%	63%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ELENA MARTINEZ LOBATO	30%	30%	60%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MARICELA HERNANDEZ CABANZO	35%	25%	60%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPEÑO APLICADO*
5 TLATLAUQUITEPEC	EDUARDO CARCAMO JUAREZ	50%	50%	100%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JOSE EDUARDO ORTIGOZA SANCHEZ	50%	43%	93%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	PROSPERO SANTOS ASUNCION	50%	48%	98%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	BRUNO EDUARDO LEON GOMEZ	50%	48%	98%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	CRESENCIO ALLINAR GONZALEZ	50%	45%	95%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ALEXIS BENAVIDES REYES	50%	45%	95%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.

DISTRITO	NOMBRE	VALORACIÓN CURRICULAR	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	PUNTAJE DE EVALUACIÓN INTEGRAL	CRITERIO DE DESEMPATE APLICADO*
5 TLATLAUQUITEPEC	EDI AVELINO SALVADOR	50%	43%	93%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	FAUSTINO VALERA MARQUEZ	50%	43%	93%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	SAMUEL ARIAS HERNANDEZ	45%	45%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MIGUEL GIL CANTELLANO	50%	40%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JULIO LEAL VICENTE	50%	40%	90%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	NESTOR OMAR BECERRA ANASTACIO	40%	48%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	SILVIANO MORALES ALBINO	45%	43%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	OSCAR EDMAR DE LA CRUZ MARTINEZ	45%	43%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ALBERTO ALONSO MARTINEZ	50%	38%	88%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	JESUS SALVADOR GARCIA	45%	40%	85%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ISMAEL HERNANDEZ GUZMAN	45%	38%	83%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ALAN EDUARDO SANCHEZ PIMENTEL	30%	50%	80%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	LEONEL GONZALEZ ORTUÑO	45%	35%	80%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	VICTORICO SEBASTIÁN MEDINA HERNÁNDEZ	40%	38%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	IVAN JONATHAN JAIMES JUAREZ	45%	33%	78%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	EDUARDO BENITEZ CARMONA	35%	40%	75%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ADRIAN GASPAR VICENTE	35%	35%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	OFIR MITSUI AHUMADA VALMONT	35%	35%	70%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	MANUEL HERNANDEZ VAZQUEZ	30%	38%	68%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ENRIQUE HIDALGO MARTINEZ	35%	30%	65%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	OSCAR NOCHEBUENA LOPEZ	30%	30%	60%	N/A
5 TLATLAUQUITEPEC	ANTONIO GARCIA ESPINOZA	30%	25%	55%	N/A

\*Para el orden de prelación del presente Listado, además del puntaje obtenido en la evaluación integral de cada persona, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.2 "Casos de empate y criterios de desempate" del LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN, DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS COORDINADORAS Y COORDINADORES DISTRITALES, ASÍ COMO DE AUXILIARES ELECTORALES, AMBOS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, aprobado en sesión especial del Consejo General de fecha seis de noviembre del 2020, mediante Acuerdo CG/AC-040/2020; se aplicaron los siguientes criterios de desempate:

"1) Considerar el máximo grado de estudios.

Si bien es cierto que el nivel mínimo de estudios requerido para ocupar los puestos a los que aluden este Lineamiento y las Convocatorias Públicas respectivas, es el de media básica (primaria), las y los integrantes del Consejo Distrital deberán considerar el grado máximo de estudios que presentaron las y los aspirantes al momento de su registro a través del documento pertinente, en caso de haber acreditado un nivel superior al mínimo requerido.

2) Considerar trayectoria laboral y trabajo en campo

Este criterio está orientado a considerar a quienes hayan acreditado un mayor historial laboral, mediante el soporte documental correspondiente, priorizando preferentemente la realización de actividades en campo."

\*\* De igual forma, es oportuno mencionar que el número total de personas designadas, atiende a lo establecido en el numeral 5.4 "Selección y designación de las y los Coordinadoras (es) Distritales de Organización Electoral y Auxiliares Electorales de Organización Electoral" del referido Lineamiento.